

María Avelina Rubio Garlito.

El aspecto que vamos a tratar se engloba en un amplio estudio sobre el núcleo trujillano en el periodo 1851-1900 que constituye nuestra “Memoria de Licenciatura”; periodo en el cual aparecen ya definidas las transformaciones jurídico-políticas características del paso del Antiguo Régimen a la sociedad burguesa.

Entre estas transformaciones cabe señalar y por lo que a nuestro tema se refiere, los cambios que se produjeron en el sistema de propiedad y en el tipo de parcelado de la tierra, mediante la desvinculación y desamortización llevada a cabo en España durante el siglo XIX.

La desvinculación acaba con los mayorazgos y propiedad vinculada, dando poderes reales de propiedad al titular de la tierra y permitiendo la entrada de esta en los circuitos comerciales.

La desamortización va a permitir la movilidad de la tierra y el acceso a la propiedad de la misma de nuevos grupos sociales.

Sin embargo, dadas las características de la desamortización llevada a cabo en España durante los siglos XVIII y XIX, y la forma de ponerla en práctica, ésta benefició fundamentalmente a los grupos que ya eran propietarios o que disponían de fondos, en metálico o títulos de la deuda. La nobleza terrateniente y la burguesía surgida de la Revolución Industrial, son los principales beneficiarios del proceso desamortizador español decimonónico.

Al analizar el sistema de propiedad característico de la zona trujillana, es necesario considerar un doble aspecto, como señala Sánchez Marroyo^[1].

1. Por una parte el modelo de parcelado dominante (distribución de fincas en diferentes tamaños).
2. Por otra la distribución de las distintas fincas entre los diversos propietarios.

Con ello se consiguen tipificar las relaciones de propiedad existentes en el núcleo trujillano, lo que resulta de gran operatividad para el conocimiento de la realidad social, ya que el basarse su economía en las actividades agrarias, el grado de relación con la tierra es un

rasgo indicador del papel de cada individuo en el seno de la sociedad.

Antes de comenzar el estudio del tipo de parcelado dominante en Trujillo y de la titularidad del mismo en el periodo que nos ocupa, es necesario señalar un hecho que va a influir decisivamente en los aspectos mencionados.

El municipio trujillano acapara un sinnúmero de tierras pertenecientes a otros pueblos de su comarca, e incluso de fuera de ella, que se amillaraban en la ciudad. Por eso fue hasta bien entrado el siglo XX *“el más impresionante registro de riqueza rústica de la provincia y de España”*^[2]. Las fincas amillaradas en Trujillo dependían a todos los efectos de sus respectivos pueblos, excepto en el plano tributario. Esto ocasionaba graves consecuencias económicas para los pueblos que se velan desprovistos de una parte importante de su riqueza por lo que no podían gozar de los beneficios tributarios legales, que se acumulaban todos en Trujillo. Ante esta situación los pueblos afectados por el problema, ponen en marcha una serie de reclamaciones para lograr el reintegro de sus propiedades, que no tiene lugar definitivamente hasta la segunda década del siglo XX.

Por lo tanto en el periodo de nuestro estudio, de 1850 a 1900, persiste aún esta anomalía del amillaramiento trujillano.

TIPO DE PARCELADO

La estructura de propiedad trujillana va a variar escasamente durante la segunda mitad del siglo XIX. Como señala García Sanz^[3], la desamortización contribuye a consolidar y acentuar los caracteres preexistentes en cada zona, en cuanto a la estructura de propiedad. Como rasgo característico, en Trujillo, al igual que en la zona de dominio latifundista, siguió dominando la gran propiedad.

Un número reducido de grandes fincas acumulaban la mayoría de la superficie agrícola, mientras que un gran número de pequeñas propiedades apenas sumaban una exigua porción del total.

El cuadro I refleja como la pequeña propiedad (fincas con una extensión de 0 a 10 fanegas, y la mediana propiedad fincas con una extensión de 10 a 200 fanegas), presentan un

predominio numérico, el 88,8% del total del número de fincas. Sin embargo, la superficie que controlan es poco significativa, tan sólo el 17,1% del total.

Pero es sin duda la gran propiedad el sistema de parcelado dominante en Trujillo. De ahí la afirmación de Carrión de que *“el partido de Trujillo es uno de los más interesantes en cuanto al estudio de las grandes propiedades”*^[4].

El número de fincas de más de 200 fanegas suponen el 11,1% del total, ocupando el 82,8% de la superficie del término municipal.

Tamaño en fanegas	Número de fincas	%	Superficie	%
Menos de 1	249	9,7	132	0,07
1 - 10	1204	47,1	4.263	2,3
10 - 50	474	18,5	11.114	6,1
50 - 100	185	7,2	13.192	7,3
100 - 200	157	6,1	3.240	1,2
200 - 300	77	3,0	19.921	11,0
300 - 500	98	3,8	35.640	19,7
500 - 1000	79	3,0	48.342	26,7
Más de 1000	30	1,1	45.747	25,3

CUADRO I. Tipo de parcelado de la tierra en Trujillo.

Fuente: Amillaramiento de 1851.

Estas extensiones de terreno estaban constituidas fundamentalmente por grandes dehesas dedicadas a pasto y labor que llegaban a alcanzar las 3.200 fanegas de extensión.

Este tipo de parcelado y aprovechamiento de la tierra, la dehesa destinada a pasto y labor, es la fuente fundamental de la economía trujillana en el siglo XIX.

TITULARIDAD DE LA PROPIEDAD

Si importante es conocer el tipo de parcelado dominante en un núcleo determinado, no lo es menos el constatar la distribución de las distintas fincas entre los diversos propietarios.

El estudio de la titularidad de la tierra en el Trujillo de la segunda mitad del siglo XIX, nos

muestra la existencia de tres tipos de propietarios:

1. Pequeños propietarios (poseedores de menos de 10 fanegas de terreno): Son individuos que viven modestamente manteniendo la propiedad de padres a hijos. Estas pequeñas propiedades apenas producían lo necesario para vivir, por lo que sus propietarios deben dedicarse a otras actividades que completen unos ingresos mínimos (artesanía, servicios, etc.).
2. Medianos propietarios (poseedores de 10 a 200 fanegas de tierra): Junto con los pequeños propietarios tienen una gran importancia social al ser los mantenedores de la pequeña y mediana propiedad en España, pero su peso económico tiene poca relevancia, debido a la escasa extensión y productividad de sus terrenos. No accedieron de manera apreciable a las nuevas tierras puestas en venta con la desamortización, pues no poseían dinero en efectivo ni títulos de la deuda con que pagarlas.
3. Grandes propietarios (poseedores de más de 200 fanegas de terreno): Están constituidos fundamentalmente por la nobleza tradicional, que aumenta su número en la segunda mitad del siglo XIX con la incorporación de nuevos miembros y la burguesía, que accede a la propiedad de la tierra con la desamortización. Esta burguesía adquiere tierras en la mayoría de las ocasiones, por ser este un signo de prestigio social, una inversión aceptable y sin riesgos en la España ruralizada y atrasada del siglo XIX y una importante fuente de rentas.

En el término de Trujillo, a comienzos de la segunda mitad del siglo XIX, se encuentra la mayor nómina de nobles de la provincia. Estos títulos nobiliarios junto a las posesiones que controlaban, aparecen en el cuadro II.

Excepto el Marqués de la Conquista, el resto de los títulos nobiliarios que aparecen en el cuadro, residen fuera del término de Trujillo y son lo que las fuentes denominan “hacendados forasteros”. Dentro de estos hacendados forasteros, algunos de ellos, como el Marqués de Santa Marta y el Duque de San Carlos, pertenecen a la nobleza local, con arraigado patrimonio que se remonta a épocas medievales, aunque residan en la Corte.

Otros pertenecen a la nobleza provincial, como el Conde de Canilleros, el Marqués de Monroy, etc., que poseen amplias posesiones en la provincia. Pero la gran mayoría de los

títulos propietarios en Trujillo constituyen los grandes de España, que viven en la Corte y poseen territorios en gran parte de la geografía española, a los que han accedido bien por herencias, bien por compra a particulares, bien adquiriéndolos gracias a la desamortización.

La burguesía es el otro grupo constituyente básica del Colectivo de los grandes propietarios. La burguesía local está constituida por naturales o residentes en Trujillo que viven de la explotación directa o indirecta de sus tierras.

Título nobiliario	Tierras (en núm. de fanegas)	Título nobiliario	Tierras (en núm. de fanegas)
Duque de Noblejas	12.174	Conde de Torrejón	1.554
Marqués de Santa Marta	10.579	Marqués de Lozoya	1.298
Duque de San Carlos	7.976	Conde de Adanero	1.297
Marqués de la Conquista	6.709	Conde de Gabia	1.257
Conde de Canilleros	6.354	Condesa de Teba	1.197
Conde de Santa Coloma	5.360	Marqués de Vadillo	904
Marqués de Campo Real	5.016	Marqués de Monroy	714
Conde de la Oliva	4.496	Marqués de la Isla	702
Duque de la Roca	3.689	Marqués de Espinardo	672
Conde de Chinchón	3.142	Marqués de Vilueña	372
Conde de Cervellón	2.830	Conde de las Atalayas	368
Conde de Campo-Alange	2.715	Marqués de Rianzuela	351
Conde de Tres Palacios	2.470	Marqués de Buscayolo	261
Duque de Ferías	2.432	Marqués de San Juan	178
Duque de Villahermosa	1.878	Conde de Castrillo	101
Marqués de Belgida	1.809	Señorío de Valero	74
Marqués de Lorenana	1.556	Marqués de Alcuain	67
		Superficie total:	92. 297 fanegas

CUADRO II: Nobleza terrateniente en Trujillo.

Fuente: Amillaramiento de 1851.

La burguesía foránea procede principalmente de Madrid, de la provincia o de otros puntos de España, siendo la madrileña la más numerosa. Han sido los más beneficiados con la desamortización, pues su poder económico les ha permitido acceder a la propiedad de la tierra que explotan indirectamente arrendándola a labradores y yunteros de la ciudad y arrabales, y que controlan desde Madrid a través del administrador (figura característica de

la sociedad decimonónica), obteniendo un alto nivel de renta.

En resumen, y como ya hemos apuntado, en el Trujillo de la segunda mitad del siglo XIX el modelo de parcelado dominante es la gran propiedad, grandes dehesas pertenecientes a hacendados forasteros o locales, que explotan indirectamente sus tierras arrendándolas a terceros y comportándose como verdaderos absentistas rurales.

Estos hacendados integrados por la nobleza y burguesía, son los grandes terratenientes que junto al latifundio, característico de la mitad sur peninsular, son la nota dominante en gran parte del territorio nacional durante el periodo decimonónico.

NOTAS:

[1] SÁNCHEZ MARROYO, F.: *“El campo y campesinado cacereño durante la Restauración (1870-1920)”*. Resumen de tesis doctoral. Cáceres: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 1983, pp. 7 y ss.

[2] SÁNCHEZ MARROYO, F.: *“El campo y campesinado cacereño durante la Restauración (1870-1920)”*. Tesis doctoral. Cáceres, 1982, p. 1.202.

[3] GARCIA SANZ, A. y GARRABOU, R.: *“Historia agraria de la España Contemporánea”*. Barcelona: Ed. Critica, 1985, p. 33

[4] CARRIÓN, P.: *“Los latifundios en España”*. Barcelona: Ed. Ariel, 1975, p. 162.